

# XI Premios Somos Pacientes

## Bases

### 1. Estructura y objetivos

**A.** La Fundación Farmaindustria, a través de Somos Pacientes, convoca la **XI edición de los Premios Somos Pacientes** a las mejores iniciativas desarrolladas por organizaciones de pacientes, personas con discapacidad, familiares y cuidadores (asociaciones, federaciones, confederaciones, plataformas, etcétera). Estos galardones también pretenden reconocer a las organizaciones no gubernamentales, fundaciones y otras entidades e instituciones, públicas o privadas, que hayan emprendido proyectos de interés en este ámbito.

**B.** El objetivo de estos premios es **reconocer las actividades y proyectos** orientados a ofrecer servicios de calidad a pacientes, personas con discapacidad, familiares y cuidadores que faciliten la gestión de su situación de enfermedad, discapacidad o dependencia, o que mejoren su calidad y condiciones de vida, especialmente las iniciativas vinculadas a la divulgación, la investigación, la protección sanitaria y social o la visibilidad e importancia del movimiento asociativo de pacientes.

**C.** Los Premios Somos Pacientes se dividen en **dos categorías**:

**Pacientes.**- Se premiarán iniciativas y proyectos emprendidos directamente por organizaciones de pacientes, personas con discapacidad, familiares o cuidadores (asociaciones, federaciones, confederaciones, etcétera) orientados tanto al servicio directo al paciente, personas con discapacidad, familiares y cuidadores como a la gestión y promoción de la actividad de estas entidades o a su difusión y promoción en el seno de la sociedad. El Jurado evaluará las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos.

En este apartado se establecen cinco subcategorías:

- I. Iniciativa de servicio al paciente y/o cuidador.**
- II. Iniciativa de divulgación y/o concienciación social**
- III. Iniciativa para el fomento de la investigación.**
- IV. Iniciativa preferida por los usuarios de Somos Pacientes.** De entre las candidaturas finalistas de las tres subcategorías anteriores, los usuarios de [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com) podrán elegir a su favorita mediante una votación que se desarrollará en el seno de la comunidad *on line* de asociaciones de pacientes Somos Pacientes.
- V. Premio a la personalidad destacada dentro del movimiento asociativo de pacientes.** Reconocerá a una persona que se haya distinguido por su labor, trayectoria y/o compromiso por impulsar las asociaciones de pacientes en España. Este galardón será a propuesta de Somos Pacientes y de la Fundación Farmaindustria.

**Sociedad.**- Se premiarán aquellas iniciativas y proyectos desarrollados por instituciones públicas o privadas orientados al servicio a pacientes, personas con discapacidad, familiares y cuidadores, quedando excluidas las iniciativas directamente realizadas por las compañías farmacéuticas. El Jurado evaluará las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos.

En este apartado se establecen cinco subcategorías:

- I. **Iniciativa de servicio al paciente y/o cuidador.**
- II. **Iniciativa para el fomento de la investigación.**
- III. **Iniciativa de fomento de la participación del paciente en el sistema sociosanitario.**
- IV. **Iniciativa de protección social para los pacientes.**
- V. **Premio a la personalidad destacada en apoyo al paciente.** Reconocerá a una persona que se haya distinguido por su decidido y continuado apoyo a los pacientes y/o personas con discapacidad y/o al colectivo de pacientes en España. Este galardón será a propuesta de Somos Pacientes y de la Fundación Farmaindustria.

## 2. Requisitos y procedimiento para participar

- Podrán presentar candidatura a los **XI Premios Somos Pacientes**, en la categoría **Pacientes**, todas aquellas entidades y organizaciones registradas en [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com).
- En la categoría **Sociedad** podrá presentar candidatura cualquier institución o entidad pública o privada relacionada o no con el ámbito de la salud y la discapacidad. En esta categoría no podrán participar proyectos desarrollados directamente por compañías farmacéuticas.
- La **Fundación Farmaindustria** podrá proponer nuevas candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.
- Las iniciativas y proyectos que se presenten a esta convocatoria tendrán que haber sido puestos en marcha o completados **entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025**.
- Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico **antes del 12 de septiembre de 2025**, a través del formulario alojado en [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com). Todos los campos del formulario deben ser completados.
- La **publicación de estas bases** se hará a través de la página web [www.somospacientes.com](http://www.somospacientes.com). Además, la Fundación Farmaindustria dará traslado de esta convocatoria a los principales medios de comunicación nacionales y regionales, tanto generalistas como especializados.
- La presentación a los XI Premios Somos Pacientes implica la aceptación de estas bases y la **autorización de la publicación de las candidaturas** seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (digital o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por Somos Pacientes para la promoción de sus actividades.
- Las bases de estos premios y el formulario de inscripción de la candidatura pueden ser consultados en [www.somospacientes.com/premios/](http://www.somospacientes.com/premios/).

### 3. El Jurado

- De entre todas las candidaturas presentadas a los premios, Somos Pacientes realizará una **preselección de un grupo de finalistas** para cada categoría y subcategoría —seis como máximo— en virtud de sus características técnicas y del cumplimiento de los requisitos de estas bases.
- Los trabajos de análisis de las candidaturas finalistas y la votación para cada una de las categorías o apartados corresponderán a un **Jurado** compuesto por personalidades de diferentes ámbitos.
- El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir a los **ganadores** de entre las candidaturas finalistas en cada categoría y subcategoría.
- El Jurado, una vez reunido, elegirá de entre sus miembros un **presidente**, y Somos Pacientes designará un **secretario**. Será función del presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. El secretario deberá redactar el acta de la sesión, así como interpretar las presentes bases.
- En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su **voto**.
- Aquellas **organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado** podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.
- Cada premio será concedido a **una sola candidatura**. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

### 4. Premios y acto de entrega

- El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público oficialmente a finales de año, en una fecha aún pendiente de definir.
- En el apartado **Pacientes**, en cada una de las cuatro primeras subcategorías, el premio consistirá en una **estatuilla conmemorativa y 3.000 euros**.
- En el apartado **Sociedad**, el premio consistirá en un reconocimiento en forma de **estatuilla conmemorativa**.
- En el caso del **Premio a la personalidad destacada dentro del movimiento asociativo de pacientes** y del **Premio a la personalidad destacada en apoyo al paciente**, el reconocimiento consistirá en una estatuilla conmemorativa, así como en la entrega de **3.000 euros en concepto de donación** que el beneficiario deberá hacer entrega a una organización de pacientes establecida en España.
- Para la **recepción de los premios** deberá estar presente en el acto de entrega un representante legal de la asociación o entidad premiada debidamente acreditado.
- Las **circunstancias no previstas** en estas bases serán resueltas a criterio de Somos Pacientes o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios o a su fallo.